

3.4 Al segundo turno restringido podrán acceder los funcionarios de carrera que, estando en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, conforme a las normas transitorias de la Orden ministerial de 28 de julio de 1982, estén destinados en el Ministerio de Economía y Hacienda y que, además, reúnan los requisitos exigidos por los apartados a), b), d) y e) de la norma 3 de la citada Orden ministerial.

3.5 Al tercer turno restringido podrán concurrir los funcionarios interinos a que se refiere el apartado 2.4 anterior y que reúnan los requisitos para acceder al turno libre.

3.6 Por excepción, podrán ejercer el derecho a concurrir en este tercer turno restringido, los Contadores del Estado interinos que, habiendo prestado servicios en la Administración con anterioridad al 28 de abril de 1977, cesaron como tales a partir del 1 de septiembre del mismo año, estando en la actualidad realizando funciones administrativas en virtud de contratos de colaboración temporal, siempre que hayan participado en oposiciones al Cuerpo de Contadores del Estado con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 14/1976, de 10 de agosto, y estén en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.

4. Solicitudes.

4.1 Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas, cumplimentadas por duplicado ejemplar conforme al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979 (Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978), se dirigirán al Subsecretario de Economía y Hacienda en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En cada uno de los ejemplares de la instancia se adherirá, en el lugar correspondiente, la fotografía del aspirante.

4.2 En las instancias, que podrán presentarse de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se harán constar la fecha y el número del resguardo del giro correspondiente a los derechos de examen que serán de 1.500 pesetas. Asimismo, se hará constar el turno por el que se oposita.

4.3 De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, con apercibimiento de que si no lo hiciese se archivará sin más trámite.

5. Tramitación del proceso selectivo.

5.1 La confección de las listas de aspirantes admitidos y excluidos, el desarrollo material de las pruebas selectivas, programa y realización de los ejercicios en las fases de concurso, oposición y período de prácticas, la designación y constitución del Tribunal y demás etapas del proceso selectivo hasta el nombramiento de funcionarios de carrera, se ajustarán a las normas contenidas en la ya citada Orden ministerial de 28 de julio de 1982, especialmente a aquellas que se refieren a la especialidad de Contabilidad.

5.2 Sin perjuicio de lo dispuesto en el número anterior, el Programa de las pruebas selectivas queda modificado del siguiente modo:

a) Las cuestiones que hagan referencia al Ministerio de Hacienda deberán entenderse referidas al Ministerio de Economía y Hacienda.

b) En el tema 2 correspondiente al segundo ejercicio de Derecho Financiero y Tributario (Parte General), común a todas las especialidades, se suprime para esta y sucesivas convocatorias, la última pregunta referente a los «Jurados Tributarios».

c) Asimismo, queda modificado para esta y sucesivas convocatorias el contenido del tema 35 correspondiente al tercer ejercicio de Contabilidad Pública, Control y Derecho Tributario (Parte Especial), cuya redacción será la siguiente: «Tema 35: Organización de los Servicios de Informática en el Ministerio de Economía y Hacienda. El Centro de Proceso de Datos: Organización y funciones. Los Organos periféricos de informática».

5.3 Los aspirantes que resulten seleccionados en la fase de oposición deberán presentar en la Subsecretaría de Economía y Hacienda, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados, además de los documentos exigidos en la norma 11 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1982, una fotocopia por anverso y reverso del documento nacional de identidad, a efectos de inscripción en el Registro de Personal.

5.4 Una vez tomado posesión en los respectivos destinos, como resultado de la adjudicación de las plazas vacantes, los funcionarios ingresados a través de esta convocatoria, no podrán ser trasladados en comisión de servicio de carácter voluntario en el plazo de dos años desde la fecha de la toma de posesión.

6. Norma transitoria.

6.1 Los aspirantes que ostenten el derecho a no realizar el primero o los dos primeros ejercicios de la oposición, adquiriendo en convocatorias precedentes para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión o en el de Contadores del Estado, estarán exentos de realizar dichos ejercicios en la presente convocatoria, si así lo solicitan expresamente en su instancia de participación en las

pruebas (recuadro 29), indicando la convocatoria en que se ha adquirido tal derecho y siempre que se compruebe fehacientemente la vigencia del mismo.

6.2 A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, el Tribunal calificador resolverá sobre las peticiones de convalidación de ejercicios que se presenten, procediendo, a su vez, cuando haya lugar a ello, a realizar la correspondiente corrección matemática en las puntuaciones otorgadas en su día a los ejercicios que son objeto de convalidación, a fin de adecuarlas a las calificaciones previstas para los ejercicios primero y segundo de la presente convocatoria.

La pertinente resolución del Tribunal calificador, en relación con lo anterior, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

6.3 La fase de oposición para el turno a que se refiere el apartado 2.4 quedará reducida a tres ejercicios que coincidirán con el segundo, tercero y cuarto de los reseñados en los apartados 6.2.2, 6.2.3 y 6.2.4 de la norma 6 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1982. Por el primer ejercicio no realizado se le dará la puntuación de 15 puntos.

7. Norma final.

7.1 A efectos de lo previsto en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto-ley 14/1976, de 10 de agosto, estas pruebas selectivas constituyen la «tercera» convocatoria de oposición para ingreso en el Cuerpo dentro de la especialidad de Contabilidad.

7.2 La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de febrero de 1983.—P. D., el Subsecretario, José Antonio Cortés Martínez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

6363

RESOLUCION de 31 de enero de 1983, del Parque Móvil Ministerial, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno libre, convocadas para cubrir 12 plazas de la Escala Administrativa vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Finalizado el plazo para reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de 12 vacantes en la Escala Administrativa de este Organismo autónomo, mediante pruebas selectivas, turno libre, convocadas por Resolución del Parque Móvil Ministerial de 17 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 172, de 20 de julio), que se concedía en la Resolución de este Organismo de 30 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 300, de 15 de diciembre) por la Dirección del mismo y de conformidad con el número 4.1 de las normas de la convocatoria, con fecha de hoy se ha tenido a bien aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, que figuran en el siguiente anexo.

Contra esta lista definitiva y de acuerdo con el número 4.5 de las citadas normas de convocatoria, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general del Patrimonio del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Ingeniero Director, Antonio Vera López.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de aspirantes admitidos

Número	Apellidos y nombre	DNI
1	Abad Magdalena, Antonio José	50.663.513
2	Ainet Jiménez, Carlos	50.942.258
3	Albalá Rodríguez, José Luis	6.944.111
4	Alcántara Martín, Eugenio	45.038.215
5	Alcañiz Comas, Angel	17.769.141
6	Alcolea Ballestar, María Cristina	17.197.191
7	Algara García, María Luisa	408.401
8	Almela Lacárcel, Emilio	22.155.043
9	Alonso Doñoro, María Begoña	8.960.538
10	Alonso Melero, Benito Francisco	50.043.067
11	Alonso Mozas, Luis	51.176.087
12	Alvarez Fernández, Higinio N.	10.585.785
13	Anglada Ozana, Alfonso	50.144.206
14	Angulo Sánchez, Nicolás	2.849.925
15	Antón Sánchez, María Jesús	50.674.019
16	Aranceta Martija, Mercedes	5.233.707
17	Arancón Vela, Fernando Luis	17.201.060

Número	Apellidos y nombre	DNI	Número	Apellidos y nombre	DNI
18	Aranda Barrionuevo, Rafael	28.444.830	113	García Rospide, Lorenzo	17.999.408
19	Aranda Hernández, María del Carmen	5.239.469	114	García Sanz, Miguel Angel	2.512.385
20	Arnáiz Saiz, Blanca	13.096.165	115	García Sibajas, Fernando	28.331.343
21	Arranz de Casó, Secundino	51.329.734	116	Garde Mainar, Elia	17.713.825
22	Arribas Olivares, Cándido	3.403.278	117	Garrote Villar, Miguel Angel	11.706.080
23	Arriola Gala, Joaquín	700.325	118	Gómez Arosa, Juan Francisco	2.089.873
24	Avila Aparicio, Francisco Ramón	2.967.229	119	Gómez Castillo, Esperanza	25.974.081
25	Ayuso Mozas, Jesús	5.225.998	120	Gómez Castillo, Manuela María	25.945.695
26	Bademunt Broto, María Teresa	40.870.216	121	Gómez Fernández, Isabel	51.943.991
27	Baena Eclija, María del Carmen	23.674.115	122	Gómez Manzaneque, Esther	403.378
28	Baena García, Francisco	50.690.798	123	Gómez Manzaneque, Teresa	5.379.184
29	Barberán Figuer, José Carlos	17.704.958	124	Gómez Moreno, María de las Mercedes	1.498.032
30	Bartolomé Burillo, Andrés	25.133.572	125	Gómez Sanz, Eloísa	698.904
31	Barrueco Sánchez, José Antonio	7.441.376	126	González Lorenzo, María del Mar	386.758
32	Bautista García, Catalina	5.366.118	127	González Puga, Antonio	797.253
33	Bedia Cifrián, Gema	13.747.450	128	González Valdeavero, Luis María	5.370.129
34	Benito Ayuso, Ildefonso	2.513.635	129	Gonzalo Aguilar, Ignacio	5.248.970
35	Beotide Rubio, María Jesús	17.700.999	130	Gradillas Sánchez, María Rosa	8.102.056
36	Beteta Molina, Ana	5.376.618	131	Grande Folgado, José Alberto	2.836.263
37	Blázquez López, Esteban	6.500.983	132	Grau Crespo, María Magdalena	40.426.993
38	Bolonio Jiménez, José Ignacio	4.138.133	133	Guerrero Jurado, María del Pilar	45.272.627
39	Bris Chaves, Manuel	798.682	134	Gutián Olmedilla, David	50.801.435
40	Burguño Martín, Julián	70.233.568	135	Gutiérrez García, José Manuel	5.378.249
41	Caballero Zaidín, María José	1.491.772	136	Gutiérrez Martínez, Ana María Victoria	51.176.694
42	Calvo García, Manuel	28.348.541	137	Gutiérrez Martínez, Paloma	5.245.307
43	Callejo García, Lourdes	3.430.764	138	Gutiérrez Pérez, María Mercedes	13.899.510
44	Camacho Ramírez, Juana Josefa	50.150.066	139	Henares Barón, María José	791.670
45	Campos de Michelena, Concepción	1.344.806	140	Hernández Cofrades, Pilar	50.050.770
46	Canales España, Vicente	6.190.511	141	Hernández Gil, Francisco	674.771
47	Cañas Clemente, María Jesús	2.697.233	142	Hernández Lahera, Inés	51.871.625
48	Carmona Gavira, José Antonio	28.543.973	143	Hernández Manteca, María Blanca	51.441.778
49	Carneros Entrena, Javier	5.222.732	144	Hernández Olmo, Francisco Javier	1.109.574
50	Carpintero López, Melquisidec	11.763.234	145	Huguet Ballester, Pedro	39.681.496
51	Carramiñana Ruiz, Jorge	51.443.796	146	Ibáñez López, María del Carmen	51.640.225
52	Casas Rivera, Alfredo	28.343.973	147	Ignoto Azaustre, María Pilar	386.045
53	Caso Vilanova, Ruperto de	51.174.087	148	Iñarraz García del Valle, José Manuel	2.524.425
54	Castañó Parrondo, Pedro Luis	51.634.667	149	Iñarraz García del Valle, Santiago Carlos	51.329.500
55	Castro González, José Manuel de	12.734.560	150	Jiménez Díaz, Miguel Angel	50.891.165
56	Celada Martínez, María del Mar	408.365	151	Jiménez Martínez, María Luisa	50.421.098
57	Cenalmor González, Francisco Javier	6.548.835	152	Jiménez Murillo, Natividad	51.352.175
58	Cívico Téllez, Miguel	51.173.253	153	Jiménez Rodríguez, Jesús José	12.728.967
59	Colomer Sánchez, Enriqueta	18.928.107	154	Jiménez Rodríguez, Manuel	12.711.860
60	Contreras Sánchez, Guillermo	50.036.731	155	Jiménez Rodríguez, María Julia	12.720.638
61	Corral Ruiz, María Angeles	1.391.678	156	Jurado Gómez-Tejedor, Agustina	2.189.527
62	Costa Buitrago, Gonzalo	51.979.182	157	Jurado Nevado, Rafael	30.496.634
63	Cotoño Yela, Jesús	50.297.845	158	Laurenti Aráiz, Teodoro	17.179.772
64	Cózar San Martín, Juan Manuel	70.035.933	159	León Castro, José Luis	41.890.160
65	Criado Fernández, Juan Carlos	35.051.862	160	Les Gil, Mercedes	43.495.239
66	Checa, Checa, Salvador	17.154.384	161	Lobato Sánchez, José Antonio	51.343.927
67	Delgado Hernández, María del Carmen	5.368.072	162	Lobo Olagaray, Alejandro	50.690.192
68	Delgado López, César	402.953	163	Lobón Sáez, María Soledad	11.978.203
69	Delso Sanz, José Luis	33.821.399	164	López Aparicio, Rosa María	2.508.585
70	Díaz de José, Siro	678.176	165	López Esteban, María Milagros	51.871.672
71	Díaz Santorio, María Antonia	51.856.933	166	López Fuentes, Juan José	50.686.970
72	Díaz del Campo Torres, Vicente	2.496.765	167	López Gómez, Manuel	5.610.820
73	Díez González, Mercedes	51.363.406	168	López Magán, María José	2.527.882
74	Dominguez Fernández, Frutos Miguel	31.607.951	169	López Martínez, Regis José	51.701.021
75	Dominguez Rivero, Mercedes	1.032.718	170	López Vega, Alberto	1.918.598
76	Dominguez Rodriguez, Dolores	264.745	171	Luján Babiloni, Federico	2.193.704
77	Durán García, Carlos José	2.496.315	172	Luna Valcárcer, Angel	1.495.851
78	Encarnación Gimeno, José Manuel	28.559.164	173	Madero Silva, María Esperanza	6.206.727
79	Escanciano Casado, Vicente	71.387.473	174	Manzano Llofrios, Jesús	5.244.028
80	Escobar Ramírez, Angeles	28.587.355	175	Marcos Hernández, Manuel	51.171.661
81	Escudero Pérez, Pedro	50.288.248	176	Marcos de Leyva, José Antonio	28.558.731
82	Escurín Gallardo, Víctor Javier	1.806.153	177	Martin Cordero, María José	50.700.848
83	Eslava Rubio, Fernando	31.739.392	178	Martin López, María del Carmen	51.658.124
84	Esquinas Mendoza, Encarnación	401.537	179	Martin Martin, María Manuela	7.779.771
85	Esteban Delgado, Raquel	50.693.082	180	Martin Martínez, Manuel	186.402
86	Fenoy Rodríguez, Julio	1.464.657	181	Martin Ortiz, José Manuel	1.918.843
87	Fernández Arias, José Macario	5.605.611	182	Martinez Elorriaga, María Gloria	14.907.442
88	Fernández Bragado, Luis Jesús	13.707.468	183	Martinez Izquierdo, Jesús Javier	13.088.735
89	Fernández Díaz, Paloma	1.895.863	184	Martinez Jávega, Daniel	4.544.635
90	Fernández Galea, María del Carmen	50.301.358	185	Martinez Martin, Alfredo	51.176.466
91	Fernández Soria, María Dolores	1.483.169	186	Martinez Martin, Silvia	5.378.565
92	Fernández Villasevil, Antonio	51.334.771	187	Martinez Parrondo, Juan Manuel	5.261.078
93	Fernández Arahueta, María Elena	1.115.008	188	Martinez Pérez, José Javier	51.636.408
94	Ferrer Alvarez, Andrés	2.706.589	189	Martinez Vega, José Luis	13.707.016
95	Flores García, José	28.318.983	190	Matéu Ibars, Felipe	38.469.821
96	Fortún Arete, Armando	72.613.292	191	Medina Varó, María José	28.536.503
97	Fraguas Pintado, José María	5.378.752	192	Mejía Lerma, Araceli	1.484.517
98	Fuente Martínez, Gonzalo de la	13.085.583	193	Mejías Asensio, Miguel Angel	50.686.670
99	Fuentes Paniagua, Mercedes	8.719.704	194	Méndez Bartolomé, María Dolores	51.640.473
100	Fuste Serra, Luis Angel	37.724.140	195	Menéndez Rodríguez, María del Carmen	787.987
101	Gabán Checa, Antonia	683.969	196	Mengs González, Antonio	50.803.861
102	Galicia Herbada, Almudena	51.344.125	197	Menor Huerta, Juliana	45.234.566
103	Galindo Díaz, María del Carmen	17.866.877	198	Millán Rodríguez, Antonia Aurora	5.363.742
104	García Abalos Rey, Patricia	675.191	199	Molero Barroso, Salvador	51.877.865
105	García Aguado, Arturo F.	18.794.938	200	Molina Serrano, Jesús	1.390.807
106	García Aguado, María del Carmen	72.871.837	201	Montearriba Llobet, Carlos	30.058.935
107	García Ballarín, Joaquín	18.483.045	202	Mora Bolonio, Enriqueta Sara	5.940.919
108	García Bergada, Ramón	36.981.301	203	Moral Pinedo, María Soledad del	2.525.528
109	García Culebras, Joaquín Eusebio	28.432.201	204	Moreno Godoy, Concepción	24.172.701
110	García Luque, José Luis	24.898.402	205	Motos Peraile, José Vicente	70.502.135
111	García Noguera, Rosario del Pilar	60.040.184	206	Munguía Romón, Juan Carlos	12.235.763
112	García Ríos, Agustín Jesús	50.800.575	207	Muñoz Bueno, Isabel	51.362.976

Número	Apellidos y nombre	DNI
208	Muñoz de Castro, Arturo	50.039.524
209	Narváez, Vila, Isabel	5.630.996
210	Naval Alonso, María de las Nieves	5.251.121
211	Núñez Peñalva, José Manuel	50.802.248
212	Ocaña Castillo, Manuel	1.099.306
213	Ovejero Sánchez, María Luz	2.492.917
214	Pacios Rodríguez, Miguel Angel	2.191.687
215	Palomar Lite, Manuel	669.730
216	Palomero Ferrer, José Mateo	5.379.896
217	Pascual Conejo, Antonia	50.692.130
218	Pascual de Frutos, María Teresa	50.289.414
219	Pascual García, Juana	5.247.706
220	Paz Gallego, Emilia	50.307.282
221	Pazos Magán, María del Carmen de	5.264.878
222	Pazos Magán, José Luis de	797.261
223	Pecnarromán Martín, María Victoria	5.218.093
224	Pedro Molina, María José de	675.069
225	Peiró López, María Elena	5.251.496
226	Pena Musat, Angeles	50.694.528
227	Pérez Abengózar, Paloma	51.655.379
228	Pérez Alonso, Juan José	5.243.515
229	Pérez Escolar, Alfonso	51.340.782
230	Pérez Marcos, Salvador	5.218.047
231	Pérez Serena, José Luis	1.095.030
232	Prado Quintana, Rosa	5.228.335
233	Prieto Gil, Ana Esmeralda	12.321.340
234	Prieto Rodríguez, Edeso	35.972.205
235	Puente del Val, José Antonio de la	50.005.161
236	Puerta Fonolla, María Angeles	5.201.768
237	Quesada Pardo, Carlos	382.094
238	Quílez Roche, Miguel Angel	17.184.705
239	Quintana García, Luz	11.706.095
240	Rebolla Sanz, Carmen	11.714.602
241	Regaña Salas, María Carmen	28.675.458
242	Relaño López, Carmen	1.101.648
243	Rey Moreno, María Teresa	5.385.637
244	Rico Oliván, María Teresa	5.368.285
245	Riesco García, José Miguel	10.180.151
246	Rivera Amezquita, V. Yolanda	5.247.504
247	Robas Mendoza, María Esperanza	5.227.367
248	Robledillo López, Javier	50.027.839
249	Rodríguez Alonso, Enrique J. Carlos	50.541.550
250	Rodríguez Castellanos, Miguel	2.503.466
251	Rodríguez Rodríguez, María Carmen	2.704.796
252	Rojas Martín, Pilar	387.119
253	Román Clavero, Héctor	12.710.979
254	Romera Ramos, Pedro	16.783.677
255	Ruiz García, María Yolanda	688.478
256	Ruiz Gil, María del Carmen	51.354.453
257	Ruiz López, Francisco José	2.520.309
258	Ruiz Mialdea, Isabel	51.436.719
259	Rupérez Sánchez, María Gloria	2.696.189
260	Sánchez-Caballero Soler, Susana	5.252.137
261	Sánchez del Cerro, Luis	5.249.772
262	Sánchez-Escribano Rivero, Inmaculada	50.059.217
263	Sánchez Fernández, Isabel	51.351.902
264	Sánchez García, Ricardo	50.304.284
265	Sánchez García, Vicente	50.304.283
266	Sánchez Gómez, Blanca	3.803.962
267	Sánchez López, Pedro Domingo	645.034
268	Sánchez Pérez, María Jesús	2.856.239
269	Sánchez Rubio, Leandro	50.933.943
270	Sánchez Sánchez, Francisco	50.040.158
271	Sánchez Sánchez, Josefa	807.396
272	Sancho-Sopranis Sampol, Verónica	798.257
273	San Juan Asenjo, Gregorio	3.422.942
274	Sanjurjo Alonso, Sofia	2.708.777
275	Sanz Coronado, José Manuel	50.418.329
276	Serrano Moracho, Jesús María	2.521.745
277	Serrano Plasencia, Juan Carlos	678.614
278	Soria García, Benedicto	16.784.536
279	Soto Cea, Francisco Gaspar	10.031.499
280	Taibo Moreno, Alberto José	5.237.472
281	Tejera González, Julio	8.954.187
282	Tejero López, Eduardo	25.936.440
283	Téllez Rodríguez, Paloma	694.477
284	Torres Curiel, María Asunción	28.377.334
285	Torrijos Garrido, Macia Rosario	4.548.664
286	Uceda Buenacoe, Santiago	51.861.641
287	Valdillo Fernández, María Otilia	5.348.271
288	Val Cruz, Alicia del	678.775
289	Valverde Luque, Juan Carlos	75.393.075
290	Vaquero Gómez, Encarnación	30.481.580
291	Vaquero Molina, Tomás	51.608.368
292	Vázquez Díaz, Juan Antonio	51.630.302
293	Vázquez Donsión, Manuel	35.281.242
294	Vergara Moreno, Francisco José	395.582
295	Vergara Moreno, Manuel Carlos	793.267
296	Villafuella Sáez, Pablo	13.293.483
297	Villarino Alonso, José Luis	32.433.928
298	Villarino Alonso, María Luisa	32.434.871
299	Vinuesa Palomo, Aurea	50.669.464
300	Yagüe Quijano, Eusebio	28.531.410
301	Zaldúa Rubio, María de los Angeles	2.523.199

Número	Apellidos y nombre	DNI
302	Zamora Sierra, Antonio	5.225.100
303	Zamorano Rueda, Agustín	684.679
304	Zamorano Rueda, Juan Santiago	684.680

Relación de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	DNI
Alvarez Serrano, María Cristina	4.161.419
Lastres Abanades, María Dolores	808.223
Lorenzo Mateos, María del Carmen	11.693.751
Olmo García, Josefa	51.900.660
Palomares Carrascosa, Paloma	51.654.693
Reina González, Francisco Javier	31.637.738
Repiso Aguilera, José	74.623.886
Valles de Paz, María Cristina	670.976

6364

RESOLUCION de 21 de febrero de 1983, de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Oficial marítimo, turno restringido, vacante en dicho Servicio.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la resolución de esta Inspección General de fecha 25 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 312, de 29 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Oficial marítimo, turno restringido, vacante en este Servicio de Vigilancia Aduanera, y, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
Candidatos admitidos		
1	D. Jesús José Cadenas Dapena	367.983
3	D. Fernando de Santiago Díez	10.777.122
Candidatos excluidos		
Por no ser funcionario de carrera del Servicio de Vigilancia Aduanera según determina la norma 2, a), de las bases de la convocatoria:		
2	D. Juan Espigares Hernández	45.264.246

Contra esta resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 21 de febrero de 1983.—El Inspector general, Francisco Gil del Real y Pazos.

6365

RESOLUCION de 21 de febrero de 1983, de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Oficial marítimo, turno libre, vacante en dicho Servicio.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la resolución de esta Inspección General de fecha 25 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial de Estado» número 312, de 29 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Oficial marítimo, turno libre, vacante en este Servicio de Vigilancia Aduanera, y, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que como anexo se adjunta a la presente Resolución.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 21 de febrero de 1983.—El Inspector general, Francisco Gil del Real y Pazos.